Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2021 de fecha 29 de junio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-004/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 031/2019 Y N° 032/2019, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ARGÓN S.R.L., Y CATÉTERES Y AFINES S.A., RESPECTIVAMENTE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 45/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1352/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de junio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 640/2021, de fecha 22 de junio de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación de vigencias de los Contratos N° 031/2019 y N° 032/2019, suscritos con las firmas ARGÓN S.R.L., y CATÉTERES Y AFINES S.A., respectivamente en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 073-029/2018, de fecha 24 de octubre de 2018, y rectificada parcialmente por Resolución C.A. N° 087-005/2018, de fecha 13 de diciembre de 2018, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA", a las firmas ARGÓN S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 031/2019, suscrito en fecha 08 de febrero de 2019; y CATÉTERES Y AFINES S.A., formalizándose a través del Contrato N° 032/2019, suscrito en fecha 19 de febrero de 2019, respectivamente;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S/N° 178/2021, DLS/D.G.M.I.S/N° 179/2021, de fecha 04 de mayo de 2021, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a las firmas ARGÓN S.R.L. y CATÉTERES Y AFINES S.A., sus conformidades para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 031/2019 y N° 032/2019;

Que, por Nota de fecha 06 de mayo de 2021, la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 032/2019, hasta el 19 de diciembre de 2021;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-01 10:48:13.142648-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-004/2021

Que, por Nota de fecha 18 de mayo de 2021, la firma ARGÓN S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 031/2019, hasta el 08 de diciembre de 2021;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 97/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000074, la Sección Ejecución de Contratos, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 031/2019 y N° 032/2019, suscritos con las firmas ARGÓN S.R.L. y CATÉTERES Y AFINES S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA", el presente requerimiento se debe a la necesidad de contar con un periodo mayor de vigencia de los Contratos, debido a que algunos ítems aún no se han ejecutado la totalidad de la cantidad mínima, además evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continua brindando un servicio de calidad a los asegurados de la Institución. Teniendo en cuenta lo expuesto y en vista a la proximidad del vencimiento de los Contratos, se solicita dar curso favorable a lo peticionado en la brevedad posible;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 539/2021, de fecha 26 de mayo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 522/2021, de fecha 08 de junio de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la modificación de la vigencia pretendida de los Contratos N° 031/2019 y N° 032/2019, suscritos con las firmas ARGÓN S.R.L. y CATÉTERES Y AFINES S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/2018, ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA, resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas a los proveedores, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4576/2020 (...) Es importante mencionar que la adecuación de los plazos es de exclusiva responsabilidad del Administrador de Contrato"*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara
2021-10-01 10:48:13.142648-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2021 de fecha 29 de junio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-004/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 609/2021, de fecha 10 de junio de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su V° B° para proseguir con los trámites correspondientes;

Que por Providencia de fecha 15 de junio de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 031/2019 y N° 032/2019, suscritos con las firmas ARGÓN S.R.L. y CATÉTERES Y AFINES S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA", conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendada por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 031/2019 y N° 032/2019, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-10-01 10:48:13.142648-04

de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-01 10:48:13.142648-04

LPN 45/18

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1

N°	EMPRESA	N° DE CONTRATO	VIGENCIA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
1	ARGON S.R.L.	031/2019	08/08/2021	**08/12/2021**
2	CATÉTERES Y AFINES S.A.	032/2019	19/08/2021	**19/12/2021**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

2021-10-01 10:48:13.142648-04